



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y CINCO.

Mes de Julio de mill Setecientos ochenta y cinco años; El Se-  
ñor D. Sebastian Ventura de Sotano del Consejo de Su Magestad  
huelcarse honorario del Crimen de la Real Chancilleria de  
Granada Obispo de Capitan a Guerra de esta ciudad;  
Dicho ha recibido la caxa con amercion, y en su virtud  
mando que se cumpla y se lleve a la ciudad de  
primer Ayuntamiento que celebre preceda a  
Tercera amercion con expresion de efectos a que  
se dirigiere, y abagado el Informe mandado se  
ponga testimonio de lo a dixido a la mpe  
reunida de la Real Camara, y lo firmo hisna

Doy fe =

Sebast. Ventura

A Sotano

Ante mi

Pedro Moreno  
F. Removente

Quia Doy fe que hoy de mill y cinco años de Julio de  
mil setecientos ochenta y cinco años se for-  
maron y despacharon las Reales de si-  
tuacion que se referen y mandan por

